

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	449078
Número de orden de compra a modificar:	131364
Total de la Orden de Compra:	1,000,784,752.50
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Jair Alveiro BENAVIDES PLAZAS
Proveedor:	AUTOMAYOR S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehiculos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-23 14:45:10

Detalle o justificación
liquidación bilateral

Firma ordenador del gasto
Nombre: Bq. Herbert Luqui Benavidez N.
Documento: C.C. 80.512.723 Bogotá D.C.

Firma de proveedor
Nombre: Edgardo Ricardo Sierra R.
Documento: 79.219.805.



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 131364

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 23 MAY 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ
VALDERRAMA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C.

CARGO: Director Logístico y Financiero (e)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de Personal 25-139 del 19 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: AUTOMAYOR S.A.

NIT: 860.034.604-5

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 19.219.805 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 131364

OBJETO: ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR - LOTE 4: AUTOMÓVIL SEDAN NO UNIFORMADO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Vehículos III

FECHA DE EMISIÓN: 26/07/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2024

VALOR INICIAL: SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$667.189.835,00) INCLUIDO IVA:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 52424	Chevrolet ONIX [2] LTZ TP 1000CC T 4P 6AB ABS	10.0	Unidad	59.439.600,00	594.396.000,00
2	CDP 52424	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
3	CDP 52424	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	72.793.835,00	72.793.835,00
4	CDP 52424	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 52424	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 52424	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 52424	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 52424	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						667.189.835,00 COP

FORMA DE PAGO:

Se realizó en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación de recibidos a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 "**Facturación y Pago**" de la "*Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020*".

SUPERVISOR:

El Responsable Estadística y Control Vehicular del grupo de Movilidad DILOF y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2024-023148-DILOF del 26/07/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor al señor mayor RONALD TRUJILLO ÑUNGO, Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-027531-DILOF del 09/09/2025, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Capitán EDWIN JAVIER RAMÍREZ GIL, Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ADICIÓN Nro. 1 del 11 de octubre de 2024

Da cuenta el documento de la adición 1, que:

Las partes contratantes convienen suscribir la adición No. 1 a la orden de compra No. 131364, por valor de \$333.594.917,50 moneda legal. Soporte mediante solicitud al contratista No. GS-2024-007253-OFTIC del 05/10/2024, viabilidad del contratista mediante documento sin número del 07/10/2024, Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 634 del 09/10/2024, CDP No. 64124 del 11/10/2024 recurso 10, formato de constancia que la adición no supera el 50% de fecha 10/10/2024, solicitud a la ordenación del gasto No. GS-2024-006182-OFTIC del 27/08/2024 y alcance a comunicación oficial con numero de radicado GS-2024-007287-OFTIC de fecha 07/10/2024. El proveedor deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación, el anexo modificador de la garantía única.

VALOR FINAL:

MIL MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.000.784.752,50) INCLUIDO IVA:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Chevrolet ONIX [2] LTZ TP 1000CC T 4P 6AB ABS	15.00	Unidad	59.439.600,00	891.594.000,00
2	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
3	veh03-Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	109.190.752,50	109.190.752,50
4	veh03-Requerimientos de la Matrícula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03-Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03-Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03-SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03-Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	1.000.784.752,50

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal ✓	52424 de 09/07/2024	\$7.873.831.989,00 ✓	242524 de 26/07/2024	\$667.189.835,00 ✓
Adición 1 ✓	64124 de 11/10/2024	\$333.594.917,50 ✓	333324 de 21/10/2024	\$333.594.917,50 ✓

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ✓

PÓLIZA No.

NB-100335382 Anexo: 0 Certificado: 72044906 expedida el 29 de julio 2024 ✓

FECHA DE APROBACIÓN

05 de agosto 2024 ✓

ANEXO Y CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN:

Anexo Nro.	Certificado No.	Fecha de expedición	Objeto	Fecha de aprobación
3 ✓	72141031 ✓	25/10/2024 ✓	Adición 1 ✓	01/11/2024 ✓

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato ✓	\$100.078.475,25 ✓	11/10/2024 ✓	30/06/2025 ✓
Calidad del servicio ✓	\$50.039.237,63 ✓	11/10/2024 ✓	31/12/2026 ✓
Calidad y Correcto Funcionamiento ✓	\$100.078.475,25 ✓	11/10/2024 ✓	31/12/2026 ✓

4. CONSTANCIAS DE RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor certificó que el contratista entregó los bienes, cumpliendo con los plazos, términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

FORMATOS DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	VALOR RECIBIDO	NÚMERO	FECHA	VALOR FACTURADO
010 Nota 1	27/08/2024	01	11/09/2024	\$667.189.835,00	FNE-6040	09/08/2024	\$59.439.600,00
					FNE-6041		\$59.439.600,00
					FNE-6042		\$59.439.600,00
					FNE-6043		\$59.439.600,00
					FNE-6044		\$59.439.600,00
					FNE-6045		\$59.439.600,00
					FNE-6046		\$59.439.600,00
					FNE-6047		\$59.439.600,00
					FNE-6048		\$59.439.600,00
					FNE-6049		\$59.439.600,00
					FOE-4234		\$72.793.835,00
025 Nota 2	21/11/2024	02	05/12/2024	\$333.594.917,50	FNE-6345	20/11/2024	\$59.439.600,00
					FNE-6346		\$59.439.600,00
					FNE-6347		\$59.439.600,00
					FNE-6348		\$59.439.600,00
					FNE-6349		\$59.439.600,00
					FOE-4424		\$36.396.917,50
TOTAL RECIBIDO				\$1.000.784.752,50	TOTAL FACTURADO		\$1.000.784.752,50

Nota 1. Mediante formato de recepción de bienes 010 del 27/08/2024, los señores: mayor RONALD TRUJILLO ÑUNGO jefe del Grupo Soporte y Apoyo administrativo, y supervisor de la orden de compra, patrullero LEONEL PINTO RIVEROS Almacenista del Grupo de Movilidad DILOF, y EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ representante legal de la firma AUTOMAYOR S.A., realizaron la recepción de los mismos.

Nota 2. Mediante formato de recepción de bienes 025 del 21/11/2024, los señores: capitán EDWIN JAVIER RAMÍREZ jefe del Grupo Soporte y Apoyo administrativo, y supervisor de la orden de compra, intendente VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ MACÍAS Almacenista GUMOV DILOF, y EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ representante legal de la firma AUTOMAYOR S.A., realizaron la recepción de los mismos.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$1.000.784.752,50	\$1.000.784.752,50	\$0,00	\$1.000.784.752,50	\$1.000.784.752,50	\$0,00

Mediante (02) dos reportes de pago del 03/02/2025, la señora mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN jefe Grupo de Tesorería General - Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor Deducciones	Valor neto
242524	999924	327621624	20/09/2024	\$72.793.835,00	\$0,00	\$72.793.835,00
	1000124	327632624	20/09/2024	\$594.396.000,00	\$18.902.501,00	\$575.493.499,00
333324	1525	7909925	23/01/2025	\$200.156.950,50	\$9.451.250,00	\$190.705.700,50
	1625	7913625	23/01/2025	\$133.437.967,00	\$0,00	\$133.437.967,00
TOTAL PAGADO				\$1.000.784.752,50	\$28.353.751,00	\$972.431.001,50

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-006915-OFTIC ✓	24/09/2024	26/07/2024 al 25/08/2024
2	GS-2024-007018-OFTIC ✓	27/09/2024	26/08/2024 al 25/09/2024
3	GS-2024-007790-OFTIC ✓	28/10/2024	26/09/2024 al 25/10/2024
4	GS-2024-008861-OFTIC ✓	30/11/2024	26/10/2024 al 25/11/2024
5	GS-2024-009626-OFTIC ✓	31/12/2024	26/11/2024 al 25/12/2024
6	GS-2025-001013-OFTIC	09/02/2025	26/07/2024 al 31/12/2024 Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la Policía Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con la misma.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la Policía Nacional, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, informa que el contratista entregó los bienes cumpliendo con los términos, plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

MANTENIMIENTOS POSTVENTA

A la fecha no se ha realizado, ningún mantenimiento, no obstante, es importante tener en cuenta que la labor de realización de los mantenimientos posventa de la orden de compra Nro. 131364, "*Línea 3 Descripción veh 03 – Mantenimiento Preventivo*", es de tracto sucesivo, es decir, su cumplimiento no es instantáneo sino diferido en el tiempo, por tanto el contratista deberá prestar el servicio de postventa, adquirido por la Policía Nacional a través del "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", en los términos y condiciones señaladas en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores, punto 1. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco, numerales:

- 11.44** Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.
- 11.45** Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02 de mayo de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Capitán EDWIN JAVIER RAMÍREZ GIL
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo – OPTIC

**POR EL CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL:**

EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra Nro. 131364, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: las partes se obligan a realizar las actividades de mantenimiento preventivo a los vehículos, adquiridos por la Policía Nacional a través del el "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 (vehículos ónix LTZ no uniformado)"- orden de compra No. 131364, a las cuales aún no se les han realizado los mismos en los términos y condiciones señalados en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores punto Obligaciones Generales del Acuerdo Marco numerales 11.44 y 11.45 arriba citados actividad que, una vez cumplida y verificada, deberá ser informada por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, a la ordenación del gasto de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, y una vez se dé acatamiento al acuerdo segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía que ampara la orden de compra que nos ocupa, en sus amparos de cumplimiento, del contrato, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento, en las condiciones y términos establecidos, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 23 MAY 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

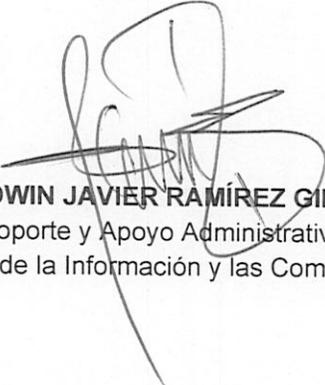


Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero (E)

POR EL CONTRATISTA,


EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ
Representante Legal de la empresa AUTOMAYOR S.A.

EL SUPERVISOR,


Capitán EDWIN JAVIER RAMÍREZ GIL
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaborado por:

CT. Edwin Javier Ramírez Gil 

Revisado por:

Jefe Grupo Soporte y Apoyo 

PRO06. Doralina Medrano Perea 

Analista Grupo Post Contractual 

CT. Carlos Andrés Bonilla Orozco 

Jefe Grupo Post Contractual 

TC. Jair Alveiro Benavides Plazas 

Jefe Área de Contratación (e) 

TC. Yasmin Berrio Toro 

Subdirectora Logística y Financiera (e) 

Fecha de elaboración: 15/05/2025

Ubicación Z:\GUSAP2024\LIQUIDACIONES\ORD.COM131364